

caderias en la dicha ciudad.
 ni asimismo no demanden ni
 libren las dichas misalcaulas.
 a los vecinos de la dicha ciudad
 e sus arraiales de los dichos true-
 ques e cambios de los bienes.
 rrayces heredades de la huerta
 E termino de la dicha ciudad
 de los dichos dos años como dicho
 es nisobre ello lespienda níper
 turben nifatiguen nifagan mal
 ni dño a los que así al dicho
 mercado binieren mas que todo
 lo guarden E fagan guardar
 esta carta que bos yofago de
 dicho mercado franco em^{do}
 a los misscontadores mayores
 que pongan e asienten en los
 mis libros de los saluados eltras
 lado desta mica carta signado
 de escriuano publico E que en
 el quaderno E condiciones con
 que de aquia delante arenda
 ren las rentas dichas misal-
 caulas de la dicha ciudad

